



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 21 de agosto, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 285-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 8 de marzo de 2023, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 1 el que expresa: “Aprobar un ajuste salarial de **UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00)** para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-DE-288-2023 del 25 de julio 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L21,329,760.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de enero de 2023 que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 1,003 de los cuales 997 son personal permanente y 6 por contrato servidores públicos que laboran en el Servicio de Administración de Rentas (SAR). **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar de forma parcial la modificación presupuestaria por **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L5,851,689.00)**, dentro del presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), para financiar lo descrito en el considerando (3), en vista que los restantes L15,478,071 se encuentran disponibles en las estructuras por ahorros de puestos vacantes. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34,35, 38,139 153y 161 numeral 2) inciso i) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 de fecha 8



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

de marzo de 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 414,115.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 413,550.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 414,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 780,067.00
12000	Personal No Permanente	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 28,800.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 2,400.00
12410 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L 2,400.00</u>
	SUB TOTAL	L2,055,332.00

ACTIVIDAD 002
ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 174,378.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 175,101.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 175,200.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L 328,705.00</u>
	SUB TOTAL	L 853,384.00

ACTIVIDAD 003
ADMINISTRACION DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 602,413.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 602,611.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 602,400.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	<u>L1,135,549.00</u>
	SUB TOTAL	L 2,942,973.00
	TOTAL AMPLIACIONES	<u>L5,851,689.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 037
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COODINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 5,851,689.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 5,851,689.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL